



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 91 -2009

Lima, 18 de Noviembre del 2009



VISTO: El expediente N° 79539 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F. GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 004-2009/CEPD/SERPAR LIMA/MML "ZONA DE INGRESO A COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 004-2009/CEPD/SERPAR LIMA/MML "ZONA DE INGRESO A COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, con la Empresa Contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 196,214.71 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 30 de Setiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 008-2009/HSS-SUP-SERPAR LIMA de fecha 17 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 218-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSP/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 620-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	109,934.94	
	1.1.2 Reintegros	0.00	109,934.94
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	20,887.84	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	20,887.64
	TOTAL		130,822.58
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	164,886.31	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	164,886.31
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	31,328.40	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	31,328.40
	TOTAL		196,214.71
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		65,392.13
	En Efectivo		54,951.37
	I.G.V.		10,440.76
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



III.-

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CDNTRATISTA SI.

A FAVDR DEL CDNTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

54,951.37
10,440.76

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA

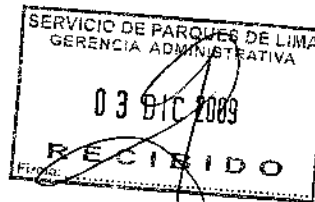
65,392.13

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

54,951.37
10,440.76

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra



164,886.30
0.00
164,886.31
31,328.40
196,214.71

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

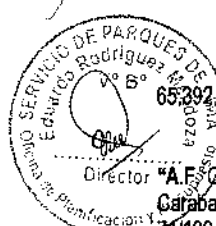
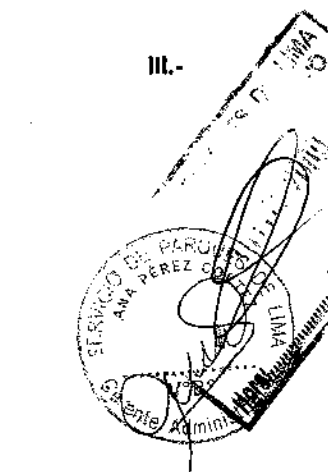
Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/ 65,392.13 (Sesenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 13/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." de la Obra "ZONA DE INGRESO A COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 196,214.71 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 68-01005352-00 de MAPFRE PERU.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
Para Entregamiento y fines cumpro con
Transcribir:
N° de fecha 18 NOV 2009
Atentamente.

Lic. Adm. ELYSIA CARDENAS PAJOTI
Directora

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ROGER HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ET
ET
BPSO
OPR
AL